

LICENCIADO HÉCTOR ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE:

En la DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 9 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, se derivó el siguiente acuerdo:

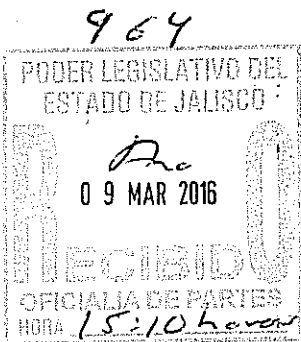
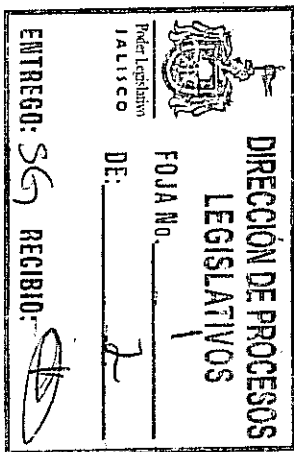
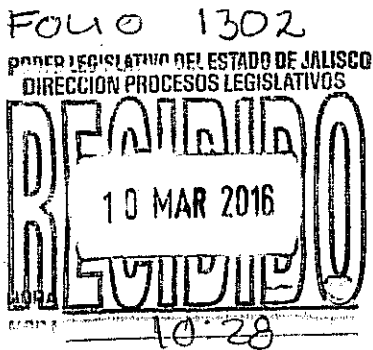
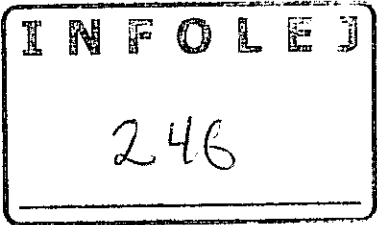
“EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio OF-DPL-192-LXI, signado por el LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 04 cuatro de marzo de 2016 dos mil dieciséis, del cual se desprende lo siguiente:

“...Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha Aprobó Acuerdo Legislativo número 193-LXI-16, del que le adjunto copia, en el que se aprobó lista de aspirantes para la elección de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, habiéndose procedido a la elección por cédula, conforme lo dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no habiendo, resultado electo ninguno de los postulados; se ordenó, remitirle atento comunicado, a efecto de que se proceda, conforme lo establece la convocatoria respectiva.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación para los efectos legales correspondientes...”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio OF-DPL-192-LXI, signado por el LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, en su carácter de Secretario General del Congreso del



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Estado y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, infórmese al **LICENCIADO HÉCTOR ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ**, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, que este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en base a la convocatoria que fue publicada con fecha 14 catorce de enero del 2016 dos mil dieciséis, se mandó el 100% de la lista de aspirantes para Magistrado, por tal motivo esta Soberanía se encuentra imposibilitada a proceder conforme lo establece el arábigo 60 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que se deja en total libertad para actuar a esa Soberanía, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese el contenido del presente al **LICENCIADO HÉCTOR ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ**, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.10/2016AP."**

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículos 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G.

ATENTAMENTE:

Guadalajara, Jalisco a 9 nueve de Marzo del año 2016

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**

MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ

SMJG/slk/mptr



ENTREGA: SG	RECIBID:
Power Legislativo JALISCO	
FOJA No. 2	
DE: 2	
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	